



089/25

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO**

17 SEP 2025

**DENTRO DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE
PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN LOTEÓ
"AGUILAS" DISTRITO MUNICIPAL N° 7 DE LA
CIUDAD DE EL ALTO.**

VISTOS;

A instancia de la Sra. **JUSTINA HUANCA VDA. DE QUISPE** con C.I. 2506814-1M, la Dirección de Administración Territorial y Catastro del G.A.M.E.A. a través de sus diferentes áreas y unidades técnicas y legales procesó la solicitud de APROBACIÓN DE PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN LOTEÓ "AGUILAS", cursando al efecto documentación técnica legal necesaria en cumplimiento a los requisitos establecidos en el art. 19 de la Ley Municipal N° 715/2021.

CONSIDERANDO I.

Que, la Constitución Política del Estado establece en su Art. 302 como competencia exclusiva del Gobiernos Autónomos Municipales en su núm. 2) Planificar y promover el desarrollo humano en su jurisdicción, y el núm. 10) Catastro urbano en el ámbito de su jurisdicción en conformidad a los preceptos y parámetros técnicos establecidos para los Gobiernos Municipales.

Que, la Ley N.º 482 de Gobiernos Autónomos Municipales en su Art. 13 establece la jerarquía de la normativa municipal, por órgano emisor de acuerdo a las facultades de los Órganos de los Gobiernos Autónomos Municipales. Órgano Ejecutivo, inc. c) "Resolución Administrativa Municipal emitida por las diferentes autoridades del Órgano Ejecutivo, en el ámbito de sus atribuciones".

Que, la Ley Municipal N° 715 de fecha 30 de noviembre de 2021, tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y legales, Condiciones y Procedimientos Administrativos Excepcionales para la Homologación y Sustitución de Planimetrías, Aprobación de Planimetrías Vía consolidación de manera simplificada, flexible, factible y eficaz.

CONSIDERANDO II.

- Nota de solicitud de Aprobación de Planimetría recepcionada en fecha 29 de mayo de 2023.
- Nota de solicitud de cambio de nombre de Loteo Complemento 6 de marzo a Loteo Aguilas de fecha 06 de junio de 2023.
- Fotocopia de carnet de identidad de la interesada y el apoderado.
- Fotocopia Validada de Testimonio N° 522/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, referente a Testimonio de la Protocolización de la Escritura Pública N°361/2020 de fecha 14 de agosto de 2020, expedida por la notaría de Fe Pública N°13 del municipio de La Paz; del proceso sucesorio sin testamento y consiguiente aceptación de herencia al fallecimiento de Flavio Quispe Carvajal, presentándose como aceptante: Justina Huanca Vda. de Quispe en calidad de esposa heredera, salvando los derechos de terceras personas que aleguen igual o mejor derecho, cuyo tenor es como sigue.
- Documento Privado de Acta de compromiso de cumplimiento de fecha 20 de octubre de 2023, suscrito por Justina Huanca Vda. de Quispe y Juan Carlos Huanca Chino, referente a compromiso de cumplimiento de anchos de vía (Calles Haití y Guatemala)
- Fotocopia Validada de Folio Real N° 2.01.4.01.0022455, que refleja la superficie restante de 10000.00 metros 2.
- Información Rápida de la matrícula N° 2.01.4.01.0022455 de fecha 04/05/2023, trámite: 2223810, documento: 1581028.
- Proyecto de Planimetría
- Informe técnico georreferenciado.
- Comprobantes de pago de impuesto a la propiedad de bienes inmuebles de las gestiones 2023 y 2024

Deslindes

- Documento Privado de Conformidad, mensura y Deslinde N°235/2023 de fecha 3 de mayo de 2023, suscrito por la Urbanización 6 de Marzo (representado por Emeterio Mamani Chiry y el Sr. Juan Carlos Huanca Chino).

Cesión de Áreas

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



- Minuta Original suscrita por Justina Huanca Vda. de Quispe y el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por la superficie de 3540.04 m².
- Fotocopia Validada de Testimonio **1109/2024** de fecha 24 de octubre de 2024, referente a Testimonio de Protocolización de Minuta de Cesión de Áreas a Título Gratuito suscrito entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la Sra. Justina Huanca Vda. de Quispe (cedente)
- Fotocopia validada de Folio Real con matrícula N°2.01.4.01.0288449 que refleja la superficie de 3540.04 metros 2

Cursa Comprobante N° 932863 de fecha 21 de mayo de 2025 que evidencia el pago por Bs.- 4.558,70.- (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 70/100 Bolivianos).

CONSIDERANDO III.

Mediante informe **CITE: DATC/UCMC/AC/EAC/689/2023** de fecha 4 de julio de 2023, elaborado por el Tec. Eduardo Álvarez Costas, Técnico Área de Cartografía - D.A.T.C., informe que refiere:

El polígono luego de ser verificado, se confirma la incorporación al archivo digital del Área de Cartografía del GAMEA...

Estas coordenadas determinan una superficie total de +9,782.00 m², donde las cotas perimetrales del predio coinciden con las del plano Topográfico.

El predio se encuentra ubicado según formularios de Folio Real en el Ex Fundo Ichucirca Grande, perteneciente al Distrito Municipal N°7.

Por otro lado, la propiedad se ubica dentro del Área Urbana Ley Municipal N°176/2014, categorizado como Terreno Rustico.

Mediante informe **CITE: DATC-UCMC/AEPE/N093/2023** de fecha 02 de agosto de 2023, elaborado por el Tec. Alvaro Eric Poma Escobar, Técnico Cartográfico UCMC, informe que refiere: Se ratifica el código catastral: 37-1791-001.

Mediante informe **CITE: DATC/UCMC/RAGQ/047/2023**, de fecha 25 de agosto de 2023, elaborado por el Tec. R. Américo Gonzales Quispe, Procesador Catastral, informe que refiere: se realiza el informe: Grado de Consolidación respecto a la Ley 715/21 del Loteo Águilas el cual incluirá avalúo Catastral y Avalúo Comercial...

Efectuado el análisis de los datos obtenidos se tiene:

RESUMEN DIAGNOSTICO:

La Urbanización cuenta con	24 Lotes	100.00%
Lotes vacíos y que no habitan	10 Lotes	41.67%
Lotes con construcciones asentadas hasta el 2020	14 Lotes	58.33 %
Lotes con construcciones consolidadas y asentadas antes o hasta el año 2020 según Ley Municipal =14 Lotes --- 58.33%		

Del detalle del resumen del diagnóstico se puede verificar que, el loteo AGUILAS cuenta con el 58.33 % de construcciones solidas antes o hasta el año 2020, de tal manera que SI CUMPLE CON EL GRADO DE CONSOLIDACION EXIGIDO COMO REQUISITO...

AVALUO CATASTRAL

VARIABLES DE AVALUO CATASTRAL

VALOR CATASTRAL.

FACTOR DE EMPLAZAMIENTO:

- Urbanización : LOTE0 AGUILAS
- Distrito : 7
- Zona de valor : 8
- Sup. de Terreno : Por m²
- Tipo Material de vía : Tierra y Loseta

FACTOR SERVICIOS EN EL SECTOR

AGUA	0.20
LUZ	0.20
ALCANTARILLADO	0.20
GAS	0.00
ALUMBRADO P.	0.10
TRANSPORTE P.	0.10
TOTAL, SERVICIOS	0.80



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



VALOR DEL TERRENO EN EL SECTOR											
No.	ZONA DE VALOR	SUPERFICIE	FACTOR VIA		FACTOR SERVICIOS						TOTAL Bs.
			MATERIAL	Bs/m²	AGUA	LUZ	ALC.	GAS	ALUMBRADO	TRANSPORTE	
1	8	1.00	TIERRA	27.00	0.80						21.60.-
2	8	1.00	LOSETA	35.00	0.80						28.00

- 1.- El avalúo catastral del terreno según tablas de valoración en vigencia por m2 con material de vía Tierra es de VEINTIUNO 60/100 BOLIVIANOS.
- 2.- El avalúo catastral del terreno según tablas de valoración en vigencia por m2 con material de Loseta es de VEINTIOCHO 00/100 BOLIVIANOS.

AVALUO COMERCIAL:

CALCULO DE VALOR X M2 EN EL SECTOR SEGÚN INSPECCIÓN:

Nº	SUPERFICIE LOTE APROXIMADO	VALOR DE LOTE EN \$US	FACTOR DE EMPLAZAMIENTO (MATERIAL DE VÍA)	SERVICIOS BÁSICOS	VALOR DE LOTE POR M2
1	251.87	22.000,00	LOSETA	LUZ, AGUA, ALCANTARILLADO	87.35
2	251.75	15.000,00	TIERRA	LUZ, AGUA, ALCANTARILLADO	59.58
3	300.19	18.000,00	TIERRA	LUZ, AGUA, ALCANTARILLADO	59.96
VALOR AJUSTADO POR M2 EN EL SECTOR, \$US TIPO DE CAMBIO 6,96					68.96
VALOR AJUSTADO POR M2 EN EL SECTOR Bs.					479.99

AVALUO COMERCIAL X M2 SECTOR

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO DEL VALOR POR M2
Terreno	m2	1,00	479.99

El Valor Comercial del sector LOTE AGUILAS, por m2 es, **CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 99/100 BOLIVIANOS.**

Se aclara que el valor comercial es un dato técnico y referencial

Mediante informe **CITE: DATC/UV/NCA/1282/2023** de fecha 13 de octubre de 2023, elaborado por el Lic. Edgar Callisaya Arias, Responsable de Nominación de Calles y Avenidas, informe que refiere: La Unidad de Vialidad y Área de Nominación de Calles y Avenidas, según análisis técnico de la nominación de calles y avenidas como; verificación en sistema de vías colindantes con otras urbanizaciones, verificación de nombres de vías según normas municipales, verificación de las consolidadas y vías definidas, coordinación con los interesados y otras atribuciones, se define los nombres de vías existentes con: **AVENIDA: PANAMÁ; CALLES: GUATEMALA, ESMERALDA, SENEGAL y HAITI** Los mismos, están consolidados físicamente, por lo cual, no podrán ser modificadas posteriormente.

Mediante informe **CITE: DATC/UV/DRP/1348/2023**, de fecha 30 de octubre de 2023, elaborado por el Arq. David Romero Pérez, Procesador Vial, informe que refiere:

- Se elaboró el trazo vial de las arterias internas y colindantes al proyecto de planimetría, en función al plano georreferenciado, verificado e incorporado según informe CITE: DATC/UCMC/AC/EAC/689/2023, donde menciona que: "estas coordenadas determinan una superficie total de 9,782.00m²". así mismo indica: "El predio se encuentra ubicado en Ex Fundo Ichucirca Grande, perteneciente al Distrito Municipal Nro. 7".
- El trazo vial de todas las vías se verificó en función a la inspección realizada "in situ", donde los anchos de vía en el lugar se cotejaron con las dimensiones que presenta el levantamiento topográfico y el proyecto de planimetría.

Abog. Miguel Joaquín Páez Bazzán
ASESOR LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"

Avenida Castañera Nro. 5022, Urbanización Libertad, entre calles J.J. Torres y Hernán Siles
Zúñiga, Casa Municipal (Jach'a Uta), a media cuadra de la Estación de Bomberos El Alto.



- Asimismo, para la elaboración del trazo vial, se consideró la estructura vial del sector, dando continuidad con la disposición de vía que presenta, así como también se consideró la planimetría aprobada de la Urbanización 6 DE MARZO.
- Respecto a la CALLE HAITI, de acuerdo a la planimetría aprobada de la Urbanización 6 DE MARZO, Se encuentra con un ancho de Vía de 10.00m., por lo que, los interesados presentan ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO (NOTARIADO) donde indican; "NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y/O HACER CUMPLIR EL ANCHO DE VÍA DE 10.00m. respecto a la Calle Haiti, de acuerdo a Planimetría aprobada de la Urbanización 6 DE MARZO."
- Respecto a la CALLE GUATEMALA, el trazo vial se encuentra definido con un ancho de vía de 8.00m., por lo que, los interesados presentan ACTA DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO (NOTARIADO) donde indican; "NOS COMPROMETEMOS A CUMPLIR Y/O HACER CUMPLIR EL ANCHO DE VÍA DE 8.00m. respecto a la CALLE GUATEMALA, el trazo vial que se encuentra definido y que los lotes se alinearan con un ancho de vía de 8.00m."
- La nominación de calles y avenidas se estableció en función al informe con CITE: DATC/UV/NCA/1282/2023, del presente trámite.
- Por lo tanto, las secciones transversales de vía, deben ser establecidas de acuerdo a la siguiente relación:

SECCION TRANSVERSAL AVENIDA PANAMÁ						
ARTERIA	ACERA	CALZADA	JARDINERA	CALZADA	ACERA	TOTAL
AVENIDA DE 30.00 MTS	3.00m	10.50m.	3.00m.	10.50 m.	3.00 m	30.00 m.

- El proyecto de aprobación de planimetría, en la vía CONSOLIDACION, deberán adecuarse en función al trazo vial definido.
- Para el efecto, se remite impresión del plano de trazo vial con los respectivos anchos de vía a detalle y Actas de Compromiso de Cumplimiento (Notariado) de las vías que presentan inconvenientes.
- La Unidad de Vialidad emite únicamente criterio técnico, por lo que, los documentos legales del presente trámite deberán verificarse por el Área correspondiente.

Mediante informe **CITE: INF/SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024** de fecha 30 de enero de 2024, elaborado por el Arq. R. Marcelo Huacanique Apaza, Técnico Procesador de Planimetrías, informe que refiere: **BAJO TODOS LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS LÍNEAS ARRIBA LA APROBACION (VIA CONSOLIDACION) DE LA PLANIMETRÍA LOTE O "AGUILAS" DEL DISTRITO MUNICIPAL N° 7, SE ENCUENTRA ADECUADA EN FUNCIÓN A TODOS LOS INFORMES EMITIDOS POR LAS DISTINTAS UNIDADES Y ÁREAS DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO, ESTA SE ENCUENTRA CONFORMADA CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE SUPERFICIES POR USOS:**

MANZANA	LOTES	SUP/LOTE. (M2)
A	1	252.98
	2	250.20
	3	251.78
	4	249.70
	5	248.65
	6	249.25
	7	273.71
	8	385.16
	9	250.47
	10	246.14
	11	246.34
	12	247.82
	13	245.65
	14	247.45
Total		3645.30 m2

MANZANA	LOTES	SUP/LOTE. (M2)
	1	251.60
	2	253.49
	3	251.88
	4	253.11
	5	304.85
	6	287.54
	7	248.73

1600. Miguel Joaquín Paz Pazán
ASESOR LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



B	8	246.89
	9	248.94
	10	249.63
Total		2596.66 m2

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR USOS:

ÁREAS	SUPERFICIES	%
Área Residencial	6241.96 m2	63.81 %
Área Vías publicas	3540.04 m2	36.19 %
Total	9782.00 m2	100.00 %

La superficie acredita según documentación es de 10000.00 m2 y el objeto de aprobación del proyecto de planimetría del Loteo es de 9782.00 m2, existiendo una superficie excedente de 218.00 m2, que deberá ser verificada por la Unidad Jurídica de Administración Territorial, tomando en cuenta que es netamente legal. Las Áreas Públicas corresponde para Vías Públicas solamente de 3540.04 m2 (36.19%), que debe ser regularizada por la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal.

Con respecto al valor Catastral y Comercial del informe CITE: DATC/UCMC/RAGQ/047/2023 de fecha 25 de agosto no se aplica por razones que el loteo pasa más del 30% de Cesión de Áreas

Mediante informe **CITE: DGAL/UJ/AC/ARG/INF/005/2024**, de fecha 23 de febrero de 2024, elaborado por los Abg. Orlando Camacho Cuevas, Abg. Antonio Ramos Gómez, Abg. Marcos Marca Quispecahuana, Asesores Legales Área Civil, informe que refiere: Al respecto verificada los antecedentes de los procesos de gestiones 2017-2024 que cursar en el Área Civil de la Unidad de Asuntos Jurisdiccionales dependiente de la Dirección General de Asesoría Legal, informamos que: Sobre el LOTE "AGUILAS" del Distrito Municipal No 7, NO CURSAN antecedentes de acciones legales incoadas en el Área Civil.

Mediante informe **CITE: DGAL/UJ/AP/IJR/INF-02/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, elaborado por los Abg. H. Mario Contreras Vadillo, Abg. Sergio Gary Barea Andia, Abg. Virginia Saavedra Mamani, Abg. Reyna Mamani Quispe, Abg. Catherine Montalvan Yujra, Abg. José Y. Condorena Conde, Abg. Maribel Mollericono Limachi, Abg. Freddy Bautista Argollo, Abg. Ilse J. Rojas Baptista, Asesores Legales - Área Penal, informe que refiere: En atención a lo solicitado, de la revisión integral de los procesos penales, a cargo de los asesores de Área Penal, dependiente de la Unidad de Asuntos Jurisdiccionales, se puede informar que **no cursa proceso penal alguno** referente al LOTE "AGUILAS".

Mediante informe **CITE: DGAL/UDRBDM/HMPA/INF.010/2025** de fecha 4 de febrero de 2025, elaborado por el Abg. Heber Misael Poma Acero, Asesor Legal - Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal - DGAL, informe que refiere: ...Conforme a los antecedentes remitidos por la Dirección de Administración Territorial y Catastro a través de los Informes CITE: INF/SMIP/DATC/UJAT/ADB/225/2024 de fecha 07 de febrero de 2024 y CITE: INF/SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024 de fecha 30 de enero de 2024, la Unidad de Defensa y Regularización de Bienes de Dominio Municipal, en atención a los informes mencionados, elaboró la minuta de cesión de áreas, formalizada mediante el Informe CITE: DGAL/UDRBDM/HMPA/INF.025/2024 de fecha 15 de marzo de 2024, misma fue protocolizada ante la Dirección General de Notaría de Gobierno, obteniendo el testimonio correspondiente y siendo registrada ante Derechos Reales de la Ciudad de El Alto, como resultado, se ha obtenido la documentación que acredita el derecho de propiedad de las áreas públicas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto:

- Escritura Publica Testimonio No 1109/2024 de 24 de octubre de 2024, correspondiente a la protocolización de minuta de cesión de áreas a título gratuito, suscrita entre el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto y la señora Justina Huanca Vda. de Quispe (cedente), ante Notaría de Gobierno a cargo de la MSc. Gessika Geraldine Ergueta Mencias, Abogada y Directora General de Notaría de Gobierno, obteniendo el siguiente registro en oficinas de Derechos Reales de la Ciudad de El Alto: Folio Real con Matricula No 2.01.4.01.0288449, que corresponde a una superficie de 3540.04 Metros2, de áreas públicas a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, ubicadas en Ex Fundo Ichucirca Grande, se adjuntan copias debidamente validadas.

Mediante informe **CITE: INF/DATC/UAT/1660/2025** de fecha 16 de abril de 2025, elaborado por la Arq. Jenny E. Ulo Yapu, Responsable de Planimetrías, informe que refiere: Por el presente informe, se actualiza el Informe CITE: SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024 de fecha 30 de enero de 2024 en lo referido al cuadro que detalla el PAGO POR DERECHO DE LOTE, y se ratifica la parte concluyente del referido informe.

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



SUPERFICIE (m2) DEL AREA RESIDENCIAL	VALOR DEL PAGO SEGÚN LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA DATM- /05/2025 EN (Bs)	FORMULARIO DE PAGO Bs.	PAGO POR DERECHO DE URBANIZACION	TOTAL, A CANCELAR (Bs)
6241.96 m2.	0.73 x m2	2	4556.70 Bs.	4558.70

Por lo solicitado, no siendo necesario realizar la actualización del Informe CITE: SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024 de fecha 30 de enero de 2024, se remita el presente a la Unidad Jurídica de Administración Territorial (UJAT), conforme corresponda para la prosecución del presente trámite.

POR TANTO:

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE EL ALTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESPECÍFICAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LEY N° 031 MARCO DE AUTONOMÍAS Y DESCENTRALIZACIÓN "ANDRÉS IBÁÑEZ", LEY N°482 DE GOBIERNOS AUTÓNOMOS MUNICIPALES Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS CONEXAS VIGENTES.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO (Objeto). - APROBAR en la Vía Administrativa Municipal la **PLANIMETRÍA VÍA CONSOLIDACIÓN** del **LOTEO "AGUILAS"** ubicado en el Distrito Municipal N° 7 de la ciudad de El Alto, de acuerdo a Informe CITE: INF/SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024 de fecha 30 de enero de 2024 e informe CITE: INF/DATC/UAT/1660/2025 de fecha 16 de abril de 2025, con la siguiente relación de superficies:

MANZANA	LOTES	SUP/LOTE. (M2)
A	1	252.98
	2	250.20
	3	251.78
	4	249.70
	5	248.65
	6	249.25
	7	273.71
	8	385.16
	9	250.47
	10	246.14
	11	246.34
	12	247.82
	13	245.65
	14	247.45
Total		3645.30 m2

MANZANA	LOTES	SUP/LOTE. (M2)
B	1	251.60
	2	253.49
	3	251.88
	4	253.11
	5	304.85
	6	287.54
	7	248.73
	8	246.89
	9	248.94
	10	249.63
Total		2596.66 m2

DISTRIBUCIÓN DE SUPERFICIES POR USOS:

ÁREAS	SUPERFICIES	%
Área Residencial	6241.96 m2	63.81 %
Área Vías públicas	3540.04 m2	36.19 %
Total	9782.00 m2	100.00 %

ARTICULO SEGUNDO. - El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto como persona de derecho público asiente y acepta la Cesión de Áreas Públicas registradas en Derechos Reales con Folio Real con Matricula Testimonio No 1109/2024 de 24 de octubre de 2024, debidamente inscrito en Derechos Reales bajo la Matricula No 2.01.4.01.0288449, ubicado en Ex Fundo Hichucirca Grande, con una superficie de 3540.04 Metros2, a favor del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

ARTÍCULO TERCERO (Salvedad del Mejor Derecho de Propiedad). -Se deja establecido que la presente aprobación se la realiza en la vía Administrativa Municipal, la misma no significa reconocimiento de derecho propietario a particulares, salvándose el mejor derecho de propiedad que pudiera asistir a terceras personas por ante la Justicia Ordinaria.

Abog. Miguel Joaquín Paz-Brazán
ASESOR LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"



ARTÍCULO CUARTO (Renuncia de Superficie).- De acuerdo a Informe CITE: INF/SMIP/DATC/UAT/RyMHA/P-0016/2024 de fecha 30 de enero de 2024, se acredita una superficie de 10000.00 m² y el objeto de la aprobación del proyecto de planimetría Vía Consolidación del LOTE "AGUILAS" es de 9782.00 m², por lo que la diferencia de 218.00 m², deberá ser objeto de renuncia por parte del interesado, posterior a la aprobación de planimetría por parte del Concejo Municipal de El Alto.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICO. - De acuerdo al art. 22 párrafo IX de la Ley Municipal N° 715/2021, una vez aprobada por el Ejecutivo Municipal la R.A.M.E. que aprueba la Planimetría Vía Consolidación LOTE "AGUILAS", deberá ser remitida al Concejo Municipal de El Alto para su aprobación.

Regístrese, hágase saber, envíese copias a Despacho de la Alcaldesa Municipal de El Alto, Secretaria Municipal de Infraestructura Pública y Dirección de Administración Territorial y Catastro para sus efectos legales.

Abog. Miguel Joaquín Paz Bazán
ASESOR LEGAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Abg. Víctor Héctor Ramos Álvarez
JEFE UNIDAD JURÍDICA DE
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
DATC - SMIP
EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Arg. Ernesto Machicao Clavijo
SECRETARIO MUNICIPAL DE
INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Abg. Verónica Alarcón
SECRETARIA MUNICIPAL DE
ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL Y CATASTRO
EL ALTO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

M^{te}. Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



"2025 BICENTENARIO DE BOLIVIA"